

SUBASTA PUBLICA N° 02/2016

VENTA DE VEHICULOS USADOS DADOS DE BAJA

BASES GENERALES

1.- ASPECTOS GENERALES.-

El presente remate es ordenado por la **SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. – SEAL**, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio N° 003-810/13.09.2016 adoptado en Sesión N° 018/2016-810 del 13 de setiembre de 2016, mediante el cual se autoriza la venta por Subasta Pública de los vehículos en desuso y que han sido dados de baja por **SEAL**.

Los vehículos a rematar son aquellos que se indican en el anexo adjunto.

Los vehículos se rematarán en el estado en que se encuentran, “**DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN**”.

En las compras que efectúen los adjudicatarios, se libera de toda responsabilidad a la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. –**SEAL**, y al **MARTILLERO PUBLICO actuante**, y se renuncia en forma expresa y anticipada al ejercicio de cualquier acción legal en contra de los mismos. La sola presentación de las propuestas en el acto de la subasta implicará la plena aceptación y conformidad con el estado y situación técnica, física y legal de los bienes, sin lugar a ningún reclamo posterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1489 del Código Civil.

La oferta de los vehículos a rematarse, no tendrá que ser necesariamente en el orden en el que figuran en el anexo adjunto a las presentes bases.

2.- CRONOGRAMA DE LA SUBASTA

Convocatoria: 18 de setiembre de 2016
Venta de Bases: Del 19 al 26 de setiembre de 2016
Lugar de venta de bases: Sede Central de SEAL – Calle Sucre 403 Ventanilla N° 3.
Horario: de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
Precio: S/. 20.00 Incluido IGV.
Exhibición de los lotes: 19, 20,21,22,23 y 26 de setiembre de 2016
Lugar: ALMACÉN DE SEAL–S.E.T de Jesús - Pueblo Joven Ciudad Blanca, manzana X, lote 1, Comité 24, Distrito de Paucarpata, Arequipa.
Horario: De 9:00 a 12:30 horas de lunes a viernes.
SUBASTA PÚBLICA: El 27 de setiembre de 2016
Lugar: ALMACEN SEAL S.E.T. DE JESUS
Dirección: Pueblo Joven Ciudad Blanca Mz X Lote 1 Comité 24 Paucarpata - Arequipa
Hora: 10:00 A.M. - Hora exacta.

3.- CONSULTAS Y ABSOLUCION DE LAS MISMAS.-

Los interesados podrán efectuar consultas relativas a la Subasta Pública comunicándose a los teléfonos: (054) 206616 y 959600795

4.- DE LA PARTICIPACION.-

Participarán en la subasta pública las personas que hayan adquirido las **Bases Generales**, pudiendo ingresar al local dos personas por base comprada, previa presentación de la boleta de venta.

Están prohibidos de participar como postores aquellos ciudadanos que se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil.

5.- DINAMICA DE LA SUBASTA.-

El remate se regirá por las presentes bases, las que se entiende son conocidas y **ACEPTADAS** por todos los participantes.

Las ofertas son individuales, por lo que en caso de detectarse conveniencia o acuerdo entre posibles postores por miembros del Comité respectivo o el Martillero Público actuante, será motivo de suspensión temporal o total de la subasta o de la expulsión del lugar del remate de los infractores de esta principal disposición.

La garantía para participar en la subasta será del 10 % del valor de cada lote.

Esta garantía será devuelta en caso de no adjudicársele algún bien al depositante.

Las ofertas se harán a “**VIVA VOZ**” y en “**SOBRE CERRADO**”, estas últimas deberán de estar acompañadas por el mínimo exigible (**10 % en efectivo**) y serán entregadas al Martillero Público actuante antes de iniciar las pujas a viva voz. Los sobres serán abiertos una vez agotadas las pujas. **El postor que presentó propuesta en sobre cerrado, PUEDE TAMBIÉN PRESENTAR OFERTAS A VIVA VOZ.**

A cada bien se le ha asignado un precio base el mismo que figura en el anexo correspondiente y que acompaña a las presentes bases.

Las pujas a viva voz serán a partir del precio base REAL indicada para cada bien.

El remate se efectuará en Soles (S/).

El día de la subasta no se podrán retirar los bienes adjudicados, aunque se hubiese pagado la totalidad del precio y la comisión de martillo respectiva (Ver numeral 11). El **MANDANTE**, garantiza la entrega de los bienes en las condiciones óptimas en las que estuvieron en la exhibición y en el momento del remate.

6.- GARANTIA.-

Quando se adjudique(n) un(os) bien(es) el postor deberá entregar, en forma obligatoria, un mínimo exigible equivalente al 30 % del valor de adjudicación (La cifra será redondeada hacia arriba). Esta cancelación del mínimo exigible, será en Soles (S/) en efectivo o en cheque de gerencia **NEGOCIABLE** emitido a nombre

del postor por una entidad bancaria y endosado al portador y la entrega deberá ser efectuada inmediatamente otorgada la buena pro.

Quien obtenga la buena pro en determinado(s) bien(es) no podrá retractarse bajo ningún punto de vista.

7.- ADJUDICACIONES.-

Al adjudicarse uno de los bienes se dará un recibo provisional el mismo que amparara la cantidad de dinero entregada por el comprador y en el figurará: El nombre o razón social del adjudicatario, la cantidad de dinero entregada y el número de lote. Este recibo no se podrá transferir salvo aprobación expresa del Martillero Público actuante.

8.- IMPUESTOS Y OTROS.-

Los impuestos de ley y otros serán de cargo del adjudicatario.

9.- PAGO DE PLAZO Y FACTURACION.-

El pago de lo pendiente se hará mediante depósito en efectivo en la Cuenta Corriente de **Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.** del Banco de Crédito del Perú N° N° **215-0071421-0-40**, siendo el plazo máximo para efectuarlo de **02 días hábiles** después de efectuado el remate. La(s) factura(s) y contrato(s) de compra-venta se entregarán luego de la presentación de la Póliza de Adjudicación emitida por el Martillero Público actuante y de la boleta de depósito bancario por la cancelación del monto adjudicado La documentación será entregada en las oficinas de SEAL cito en Consuelo 302, Oficina de Activo Fijo; por lo tanto, el plazo máximo para cancelar la compra expirará a las **12:00 horas** del día **29 de setiembre del 2016**.

De no efectuarse en el plazo estipulado el pago total de la adjudicación por quienes cancelaron el mínimo exigible (30%), se hará efectivo este y quedará sin efecto la adjudicación, perdiendo por concepto de daños y perjuicios vía de penalización, sin más trámite y sin lugar a reclamo de ninguna clase la cancelación antes dicha.

10.- RETIRO DE LOS BIENES.-

Los bienes serán entregados al adjudicatario cuando se haya concluido, EN SU TOTALIDAD, la respectiva transferencia, NO ANTES.

Los bienes deberán ser retirados en un plazo máximo de 7 (siete) días a partir de la fecha de la subasta, caso contrario el lote(s) será considerado en abandono y el adquirente perderá el monto cancelado, no habiendo responsabilidad de ninguna clase de la **SEAL S.A.**

La entrega de los lotes adjudicados se realizará solo a los adjudicatarios y no a otra persona, salvo que presenten Carta Poder Notarial.

No se aceptará ningún reclamo una vez retirado el bien de las instalaciones de la SEAL S.A.

11.- COMISION DE MARTILLO.-

Será del 5.00% mas IGV. (Ley 27728 y Reglamento) sobre el monto de adjudicación y será de cargo del adquirente, debiendo ser cancelada en el momento de terminar el acto de la Subasta Pública, directamente al Martillero Público.

12.- FACULTAD DEL MANDANTE.-

Es atribución exclusiva de la **SEAL S.A.** la interpretación de las presentes bases y de las normas legales aplicables a la Subasta Pública, así como la resolución de los reclamos que se pudieran presentar en el acto de remate. Así mismo el mandante se reserva el derecho de suspender la subasta si las condiciones de la misma se tornasen insostenibles, sin responsabilidad alguna para con los postores. Esta suspensión puede ser total o parcial.

13.- REGIMEN LEGAL.-

La participación de los postores implica que renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Arequipa. Los aspectos no contemplados en las presentes Bases Generales, se sujetaran a los dispositivos legales vigentes sobre la materia.

El Martillero Público actuante podrá hacer retirar de las instalaciones a cualquier persona que no observe una conducta satisfactoria, afectando la seriedad, transparencia o el orden del acto, en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 27728, Ley del Martillero Público

Arequipa, 16 de setiembre de 2016.

SUBASTA PUBLICA N° 02/2016

VENTA DE VEHICULOS USADOS DADOS DE BAJA

ANEXO

ITEM	VEHICULO	MARCA	PLACA	AÑO	PRECIO BASE
1	Camioneta Pick Up 4 X 4.	TOYOTA	V3B-901	2002	S/. 17,726.76
2	Camioneta Pick Up 4 X 2.	NISSAN	B8N-853	2006	S/. 13,421.10
3	Camioneta Pick Up 4 X 4.	MITSUBISHI	V3B-828	2007	S/. 14,795.51
4	Camioneta Pick Up 4 X 4.	MITSUBISHI	V3B-865	2007	S/. 12,681.70
5	Camioneta Pick Up 4 X 4.	MITSUBISHI	A1P-886	2009	S/. 14,795.51